



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE/DGCA-769/DAGP-181/2021
EXPEDIENTE: 01-01-14-21

ASUNTO: Orden de auditoría
CGE/DGCA/DAGP/ IA.05-2021

Julio 06, 2021

GABRIELA RIVERA GRIMALDO
DIRECTOR GENERAL
AGENCIA PRO SAN LUIS
PRESENTE.-

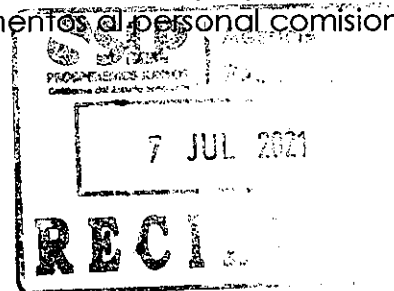
Con el objeto de verificar y promover en ese Organismo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXV, y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control, llevará a cabo una Auditoría Financiera con clave **CGE/DGCA/DAGP IA.05-2021** asentada en el Programa Anual de Auditoría 2021.

Para tal efecto, le comunico que el trabajo de auditoría será realizada por los CC. **Ricardo Martínez Reyna**, como líder auditor, y **Luis Bernal Martín del Campo**, ambos personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública dependiente de la Dirección General de Control y Auditoría, para llevar a cabo la auditoría de financiera correspondiente al período **enero-diciembre del ejercicio 2020**, misma que tiene por objetivo verificar y promover el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas y determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que el desarrollo de las actividades, han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión, asimismo para que dentro del término de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; recordándole que en el supuesto de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o bien no proporcionar en forma completa y oportuna; los informes, datos y documentos al personal comisionado se

1/5

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444)8 14 80 66
www.contraloriaslp.gob.mx





CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE/DGCA-769/DAGP-181/2021
EXPEDIENTE: 01-01-14-21

ASUNTO: Orden de auditoría
CGE/DGCA/DAGP/ IA.05-2021

Julio 06, 2021

procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea llevada de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe de manera oficial un representante que funja como Enlace para atender los requerimientos de información y documentación complementaria en su caso.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTÍN

2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19

ccp.- Expediente/Minutario
FJCM/RCN/*Rosy



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE/DGCA-769/DAGP-181/2021
EXPEDIENTE: 01-01-14-21

ASUNTO: Orden de auditoría
CGE/DGCA/DAGP/ IA.05-2021

Julio 06, 2021

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1. Copia del Decreto de Creación y Reglamento Interior, en formato PDF.
2. Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos, autorizados por parte de Oficialía Mayor.
3. Estados Financieros entregados a la Secretaria de Finanzas del cierre de ejercicio 2020. (en forma Electrónica y PDF)
- ✓ 4. Balanza de comprobación de forma analítica al cierre del ejercicio 2020 (en forma electrónica formato Excel y PDF)
5. Estado del Ejercicio del Presupuesto de ingresos al cierre del ejercicio 2020 (en forma electrónica formato Excel y PDF).
6. Estado del Ejercicio del Presupuesto al cierre del año 2020, desglosado por capítulo del gasto y por partida específica (en forma electrónica formato Excel y PDF)
7. Plantilla de Personal
8. Acta de conformación del Comité de Adquisiciones, Manual de Funcionamiento del mismo, y actas de las sesiones celebradas.
9. Relación de contratos celebrados durante el periodo sujeto a revisión, mismos que se pondrán a disposición. ?
10. Relación de las cuentas bancarias y de inversión con que opera la Institución por el periodo sujeto a revisión, la cual deberá contener: Nombre del banco, número de la cuenta, el uso de cada una de ellas y los servidores públicos autorizados para firmar y expedir cheques o aplicar transferencias.

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444)8 14 80 66
www.contraloriaslp.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE/DGCA-769/DAGP-181/2021
EXPEDIENTE: 01-01-14-21

ASUNTO: Orden de auditoría
CGE/DGCA/DAGP/ IA.05-2021

Julio 06, 2021

11. Copia de los contratos de cada una de las cuentas bancarias que operaron durante el periodo sujeto a revisión.
12. Conciliaciones bancarias y estados de cuenta originales mensuales del período a sujeto a revisar debidamente firmadas por quien elabora, revisa y autoriza.
13. Auxiliar Contable de las cuentas que integran el rubro del estado de Posición Financiera "Derechos a Recibir", en formato electrónico Excel por todo el periodo sujeto a revisión, acompañado de la cédula de integración de saldos; La integración deberá contener por lo mínimo: Nombre de la cuenta, fecha de la operación, concepto de la operación, importe parcial de la operación y total de la cuenta al cierre del periodo a revisar, con el nombre y firma de la persona que elaboro, reviso y autorizo, de manera impresa y en forma electrónica.
14. Auxiliar Contable de la cuenta de integran el rubro del estado de Posición Financiera Bienes Muebles e Inmuebles, así como cédula de integración de saldos; La integración deberá contener por lo mínimo: Nombre de la cuenta, fecha de la operación, concepto de la operación, importe parcial de la operación y total de la cuenta al cierre del periodo a revisar, con el nombre y firma de la persona que elaboro, reviso y autorizo, de manera impresa y en forma electrónica.
15. Inventarios y resguardos de los bienes de activo fijo.
16. Cedula con el cálculo de depreciación del activo fijo de manera electrónica e impreso.
17. Auxiliar Contable de las cuentas que integran el rubro del estado de Posición Financiera Cuentas y Documentos por pagar a corto plazo, así como cédula de integración de saldos; La integración deberá contener por lo mínimo: Nombre de la cuenta, fecha de la operación, concepto de la operación, importe parcial de la operación y total de la cuenta al cierre del periodo a revisar, con el nombre



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE/DGCA-769/DAGP-181/2021
EXPEDIENTE: 01-01-14-21

ASUNTO: Orden de auditoría
CGE/DGCA/DAGP/ IA.05-2021

Julio 06, 2021

y firma de la persona que elaboro, reviso y autorizo. de manera impresa y en forma electrónica.

18. Auxiliares Contables de las cuentas de ingresos y egresos en forma electrónica formato Excel y pdf, por el ejercicio sujeto a revisión.
19. Poner a disposición pólizas de Ingresos, Egresos y Diario del período a revisar.
20. Poner a disposición nóminas del período a revisar
21. Información que se deberá presentar de manera oficial, en el entendido de que la misma es de carácter enunciativo más no limitativa.

NOTA: Lo antes descrito es enunciativo más no limitativo

5/5